



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° /// - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION **2010**, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, .2.1 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2342

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 313 del 18.01.2011,** que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Diciembre del año 2010, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) La Resolución Exenta N° 2291 del 14.11.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual autoriza nuevo plazo de inicio de obras a proyecto individualizado en la presente resolución.
- f) El Ordinario N° 9135 del 10.10.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Títu lo	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
07	27.02.2012	"ORGANIZACIÓN DE VECINOS EDIFICIO 52"	60.014	II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCI A	INDEPENDEN CIA	0%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El Of. Ord. N° 3784 del 25.09.2012 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual realiza informe de obras para tramitación de prórrogas de subsidios, informa porcentaje de avance físico de obras y emite pronunciamiento técnico de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que las familias del proyecto que se indica, son damnificados del terremoto 27 F.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado del proyecto "ORGANIZACIÓN DE VECINOS EDIFICIO 52", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, señalado en el visto "f)" de la presente resolución.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METRÓPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia OF. SERVIU N° 9135